

**El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: Dispóngase la venta a favor de la Sra. Silvia María BUASSO, D.N.I. 17.481.679, del inmueble designado como Lote 246 de la Manzana 81 de Las Varillas, cuya superficie asciende a 400m²., por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) pagaderos de la siguiente forma: a) \$2.000 a la firma del boleto de compraventa (10.06.03), b)\$2.200 el 10.12.03, c) \$2.200 el 10.06.04, y d) \$3.600 en doce cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$300 cada una con vencimiento la primera el 10.07.03, y en igual días de los meses subsiguientes las cuotas restantes, a excepción del mes de diciembre de 2003.-

Artículo 2: Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a los fines de perfeccionar la venta relacionada en el artículo precedente, siendo a cargo de la parte compradora la totalidad de los gastos de escrituración.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA Nº 47/03

FECHA DE SANCIÓN: 11/06/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 144/2003 DE FECHA:13/06/2003.-